



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.157 Agosto 03 de 2023

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **029** para contratar: “**Suministro de elementos electrónicos y de sonido**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública No. **029** de 2023, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**Suministro de elementos electrónicos y de sonido**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	CI NUBANA	26/07/2023	9:40 a.m.	\$7.045.514

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la única propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. **029** a la **CI NUBANA**, con Nit 43530937-6 representada por la señora MARIA VICTORIA SANCHEZ PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía número 43.530.937 de Medellín.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de diez (10) días hábiles contados al día siguiente de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos...**, **Dotación institucional de infraestructura educativa**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 32** de julio 17 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

